

CGE/DESPACHO/ 0346 /2017
Tlaxcala, Tlax. a; 27 de Febrero de 2017
ASUNTO: Revalidación, autorización de
Transporte.

C. ALEJANDRO MÉNDEZ JUÁREZ

CALLE 24 DE FEBRERO NO. 15, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAX. C.P.90434

P R E S E N T E:

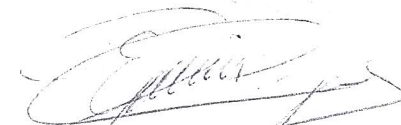
Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha veintitrés de enero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y INGROSO**, de los Residuos Sólidos no peligrosos (manejo especial y urbanos) generados en SPONGE TECHNOLOGY, GLOBAL FLOCK DE MEXICO, PLÁSTICOS ESPECIALES GAREN, MULTIPACK, METALAR, FIBRAS PARA EL ASEO, DXN CHOCOLATERA, KATHREIN MOBILCOM MÉXICO, GRAMMER AUTOMOTIVE, CRISTIAN LAY, COINDU MÉXICO, CAFÉ PUNTA DEL CIELO, GERTEX ZOEPPRITEK, MODELOS DEPORTIVOS Y DE PLAYA, informados a la CGE y residuos de reciclaje no peligrosos (cartón, plásticos, papel madera entre otros), al relleno sanitaria Morelos ubicado en el municipio de Apizaco; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-RC-122-TLAX**, con el vehículo marca NISSAN, modelo 2015, capacidad 1.5 toneladas y placas XB-55-902 del estado de Tlaxcala; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

- 1.- Enviar un reporte mensual de los metros cúbicos recolectados de cada una de las empresas a los que presta el servicio de recolección, a la Dirección Administrativa de C.G.E., en los primeros seis días naturales del mes inmediato posterior.
- 2.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 3.- Pago de derechos según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a)
- 4.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 5.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y Números de 10 x 4 cm. c/u.
- 6.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
- 7.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta dependencia.
- 8.- De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, se prohíbe descargar y/o depositar dentro del territorio del Estado, residuos provenientes de cualquier otra Entidad Federativa, en caso omiso se procederá a la cancelación de la presente autorización. De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.

ATENTAMENTE



EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ

COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo

RML/ely/chjg

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100

Tel (246) 4652960 Ext: 3411.